



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. 000-555	DE	2024
-------------------------	-------------	----	------

PROCESO CONTRACTUAL No	1CM-012-2024
------------------------	--------------

OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
---------------------	---

LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	MUNICIPIO DE ARAUCA
--------------------------	---------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES				
FECHA DE LEGALIZACION	23	DE	DICIEMBRE	DE	2024
FECHA DE INICIO	31	DE	DICIEMBRE	DE	2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	31	DE	DICIEMBRE	DE	2024
PRORROGA No.1 SUSPENSIÓN No. 1	31	DE	ENERO	DE	2025
FECHA DE REINICIO No. 1:	03	DE	FEBRERO	DE	2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2:	22	DE	ABRIL	DE	2025
PRORROGA No.1 SUSPENSIÓN No. 2	22	DE	MAYO	DE	2025
PRORROGA No.2 SUSPENSIÓN No. 2	20	DE	JUNIO	DE	2025
PRORROGA No.3 SUSPENSIÓN No. 2	22	DE	JULIO	DE	2025
FECHA DE REINICIO No. 2:	22	DE	AGOSTO	DE	2025
FECHA ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y ADICIONAL EN PLAZO No. 01	25	DE	AGOSTO	DE	2025
ADICIONAL EN VALOR No. 01	VEINTE MILLONES CUARENTA Y DOS PESOS (20.042.000,00) M/CTE.				
ADICIONAL EN PLAZO No. 01	UN (01) MES				
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 03	25	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025
FECHA DE REINICIO No. 03	10	DE	OCTUBRE	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN	17	DE	OCTUBRE	DE	2025
ACTA DE RECIBO FINAL	17	DE	OCTUBRE	DE	2025
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS \$ (\$80.168.000,00) M/CTE				
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024				



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. 000-555	DE	2024
-------------------------	-------------	----	------

SUPERVISOR	HUGO MAURICIO DIAZ PARALES SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
------------	---

En la ciudad de Arauca, se reunió el Dr. **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS**, en calidad de alcalde del municipio de Arauca, **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE** representante del **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024**, en calidad de contratista y el Ing. **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES** profesional universitario vinculado a la Secretaría de Infraestructura Municipal, supervisor del contrato de consultoría No 000-555 de 2024 mediante resolución 0014 del 10 de enero de 2025. con el fin de liquidar el Contrato de Consultoría anteriormente citado, cuyo objeto fue ejecutado y terminado a cabalidad de conformidad con los soportes de las certificaciones de cumplimiento expedidas por el Supervisor.

A. ESTADO FINANCIERO.

1. Datos generales.

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor inicial del contrato	\$60.126.000,000	0002 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 0410 1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

De conformidad con la cláusula quinta del contrato referenciado, la forma de pago del mismo es: "Hasta UN SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del interventor y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Además, pólizas vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica. Los demás documentos exigidos por el municipio de Arauca. 2) EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) RESTANTE, a la finalización del objeto contractual, previa presentación del informe final del interventor y del supervisor, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), acta de recibo final y liquidación del contrato. Para cualquier pago se deberá anexar según corresponda, los documentos estipulados en la lista de chequeo establecido por la entidad.

2. Balance general

	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO / POR PAGAR
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$ 60.126.000,00	-	-



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. 000-555	DE	2024
-------------------------	-------------	----	------

	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO / POR PAGAR
VALOR DEL ANTICIPO	-	-	\$ 24.050.400,00
VALOR ADICIONAL No. 01	\$ 20.042.000,00	-	-
VALOR ACTA PARCIAL No. 01	-	\$ 45.094.500,00	\$ 27.056.700,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	-	-	-
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL	-	\$ 35.073.500,00	\$ 29.060.900,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	-	-	-
SUMAS IGUALES	\$ 80.168.000,00	\$ 80.168.000,00	\$ 80.168.000,00

Valor Acta de recibo final: \$ 29.060.900,00

Saldo a favor del municipio: \$ 0,00

Descripción de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

3.1. Disponibilidad presupuestal.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP 0825	09 DE OCTUBRE DE 2024	2.3.2.01.01.001.03.02.2402.02	REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL, MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA RECURSOS PROPIOS ICLD.	0002 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$24.316.823,00
CDP 0825	09 DE OCTUBRE DE 2024	2.3.2.01.01.001.03.02.2402.03	REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL, MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA,	0410 1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$35.809.177,00



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA		No. 000-555	DE	2024
		DEPARTAMENTO DE ARAUCA SGP LIBRE INVERSIÓN.		
TOTAL				\$60.126.000,00

3.2. Registro presupuestal contrato.

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
RP 1343	27 DE DICIEMBRE DE 2024	2.3.2.01.01.001.03.02.2402.02	REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL, MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA RECURSOS PROPIOS ICLD.	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 9.726.729,20
RP 1343	27 DE DICIEMBRE DE 2024	2.3.2.01.01.001.03.02.2402.03	REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL, MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA SGP LIBRE INVERSIÓN.	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 14.323.670,80
TOTAL					\$ 24.050.400,00

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
RP 0046	29 DE ENERO DE 2025	2.3.2.01.01.001.03.02.2402.05	REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL, MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 21.485.506,20



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA		No. 000-555		DE	2024
			ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA RECURSOS PROPIOS ICLD VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 200.02.010 DE 2024		
RP 0046	29 DE ENERO DE 2025	2.3.2.01.01.001. 03.02.2402.06	REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL, MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA SGP LIBRE INVERSIÓN VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO 200.02.010 DE 2024	1.2.4.3.03 SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 14.590.093,80
TOTAL					\$ 36.075.600,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones.

OBJETO	FECHA
Acta de inicio del contrato de Consultoría No 000-555 de 2024	31 de diciembre de 2024
Acta de suspensión no. 1:	31 de diciembre de 2024
Acta de prórroga no. 1 a la suspensión no. 1:	31 de enero del 2025
Acta de reinicio no. 1:	03 de febrero del 2025
Acta de suspensión no. 2:	22 de abril de 2025
Acta de prórroga no. 1 a la suspensión no. 2:	22 de mayo de 2025
Fecha de prórroga no. 02 a la suspensión no. 02	20 de junio de 2025
Fecha de prórroga no. 03 a la suspensión no. 02	22 de julio de 2025
Acta de reinicio no. 2:	22 de agosto de 2025
Fecha adicional en valor No. 01 y adicional en plazo No. 01	25 de agosto de 2025



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. 000-555	DE	2024
-------------------------	-------------	----	------

OBJETO	FECHA
Fecha de suspensión No. 03	25 de septiembre de 2025
Fecha de reinicio No. 03	10 de octubre de 2025
Acta de recibo final	17 de octubre de 2025

2. Sanciones ejecutorias:

No se presentaron multas ni sanciones.

3. Acciones legales en proceso.

No hay acciones legales en proceso.

4. Garantías.

El Contrato de consultoría No. 000-555 de 2024, se encuentra cobijado con la póliza N°475-47-994000069479, que ampara el CUMPLIMIENTO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, a favor del municipio de Arauca y expedida por la Compañía de Seguros – SEGUROS MUNDIAL S.A Según se relaciona a continuación:

4.1 Póliza de legalización.

La póliza N°475-47-994000069479 de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual se legaliza el Contrato de consultoría No. 000-555 de 2024, la póliza tiene fecha de expedición del treinta (30) de diciembre de 2024 y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, el veinticuatro (24) del mes de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación:

PÓLIZA No 475-47-994000069479	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$24,050,400.00	28/01/2025	28/10/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$12,025,200.00	28/04/2025	28/04/2028
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$12,025,200.00	28/01/2025	28/10/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$6,012,600.00	28/01/2025	28/04/2028



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. 000-555	DE	2024
-------------------------	-------------	----	------

4.2 Póliza según acta de inicio.

La póliza N°475-47-994000069479 Anexo 1 de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual se legaliza el Contrato de consultoría No. 000-555 de 2024, la póliza tiene fecha de expedición del cuatro (04) de febrero de 2025 y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación;

PÓLIZA 475-47-994000069479 ANEXO 1	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$24,050,400.00	31/12/2024	01/10/2025 ✓
CALIDAD DEL SERVICIO	\$12,025,200.00	30/03/2025	30/03/2028 ✓
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$12,025,200.00	31/12/2024	01/10/2025 ✓
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$6,012,600.00	31/12/2024	31/03/2028 ✓

4.3 Póliza según acta de Reinicio No. 1.

La póliza N°475-47-994000069070 Anexo 2 de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual legaliza el Contrato de consultoría No. 000-555 de 2024 y anexo de traslado de vigencia teniendo en cuenta la suspensión de fecha 31 de diciembre de 2024, prorroga No.1 de la suspensión 1 y reinicio 1 del 3 de febrero de 2025, la póliza tiene fecha de expedición del cuatro (04) de febrero de 2025 y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación.

PÓLIZA No 475-47-994000069479 ANEXO 2	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$24,050,400.00	31/12/2024	04/11/2025 ✓
CALIDAD DEL SERVICIO	\$12,025,200.00	03/05/2025	03/05/2028 ✓
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$12,025,200.00	31/12/2024	04/11/2025 ✓
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$6,012,600.00	31/12/2024	04/05/2028 ✓

4.4 Póliza según acta de Reinicio No. 2.

La póliza N°475-47-994000069070 Anexo 3 de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual legaliza el Contrato de consultoría No. 000-555 de 2024 y anexo de traslado de vigencia teniendo en cuenta la suspensión 2 de fecha 22 de abril de 2025, prorroga No.1 de la suspensión 2, prorroga No.2 de la suspensión 2, prorroga No.3 de la suspensión 2 y reinicio 2 del 22 de agosto de 2025, la póliza tiene fecha de expedición del tres (03) de septiembre de 2025 y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación.



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. 000-555	DE	2024
-------------------------	-------------	----	------

PÓLIZA No 475-47-994000069070 ANEXO 3	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$24,050,400.00	31/12/2024	06/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$12,025,200.00	02/09/2025	02/09/2028
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$12,025,200.00	31/12/2024	06/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$6,012,600.00	31/12/2024	04/09/2028

4.5 Póliza según adicional en valor y plazo No. 01.

La póliza N°475-47-994000069070 Anexo 4 de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual legaliza el Contrato de consultoría No. 000-555 de 2024 y anexo de traslado de vigencia teniendo en cuenta el adicional en valor y plazo No. 01 del 25 de agosto de 2025, la póliza tiene fecha de expedición del tres (03) de septiembre de 2025 y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación.

PÓLIZA No 475-47-994000069070 ANEXO 4	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$32,067,200.00	31/12/2024	06/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$16,033,600.00	02/10/2025	02/10/2028
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$16,033,600.00	31/12/2024	06/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$8,016,800.00	31/12/2024	06/10/2028

4.6 Póliza según acta de Reinicio No. 3.

La póliza N°475-47-994000069070 Anexo 5 de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual legaliza el Contrato de consultoría No. 000-555 de 2024 y anexo de traslado de vigencia teniendo en cuenta la suspensión 3 de fecha 25 de septiembre de 2025 y reinicio 3 del 10 de octubre de 2025, la póliza tiene fecha de expedición del veintiuno (21) de noviembre de 2025 y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación.

PÓLIZA No 475-47-994000069070 ANEXO 5	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$32,067,200.00	31/12/2024	21/04/2026

**ACTA DE LIQUIDACION**

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. 000-555	DE	2024
CALIDAD DEL SERVICIO	\$16,033,600.00	17/10/2025	17/10/2028 ✓
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$16,033,600.00	31/12/2024	21/04/2026 ✓
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$8,016,800.00	31/12/2024	21/10/2028 ✓

4.4 Póliza según acta de recibo final.

La N°475-47-994000069070 Anexo 6 de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA la cual legaliza el Contrato de consultoría No. 000-555 de 2024 y anexo de traslado de vigencia teniendo en cuenta el acta de recibo final de fecha diecisiete (17) de octubre de 2025, la póliza tiene fecha de expedición del veintiuno (21) de noviembre de 2025 y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación.

PÓLIZA No B-100022494 ANEXO 6	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$32,067,200.00	31/12/2024	21/04/2026 ✓
CALIDAD DEL SERVICIO	\$16,033,600.00	17/10/2025	17/10/2028 ✓
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$16,033,600.00	31/12/2024	21/04/2026 ✓
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$8,016,800.00	31/12/2024	21/10/2028 ✓

En la relación de pólizas actualizadas de acuerdo a la modificación y prórroga del contrato se encuentran sus respectivos anexos.



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. 000-555	DE	2024
-------------------------	-------------	----	------

LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que en fecha veintitrés (23) de diciembre de 2024, se suscribió el Contrato de consultoría N° 000-555 de 2024, entre el MUNICIPIO DE ARAUCA, representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** y **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024** como Contratista por un valor de **SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS (\$60.126.000,000) M/CTE** y un plazo total de ejecución de **TRES (03) MESES**.

- Que en fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se suscribió acta de inicio entre **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024**, en calidad de contratista y **LISSETH TATIANA PAEZ RINCÓN**, secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisora del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555 de 2024.
- Que en fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se suscribe acta de suspensión No. 1 entre **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024**, en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024.
- Que en fecha treinta y uno (31) de enero de 2025, se suscribe acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 entre **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024** en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024.
- Que en fecha tres (03) de enero de 2025, se suscribe acta de Reinicio No. 1 entre **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024**, en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024.
- Que en fecha veintidós (22) de abril de 2025, se suscribe acta de suspensión No. 2 entre **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024** en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024.
- Que en fecha veintidós (22) de mayo de 2025, se suscribe acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 entre **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024** en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024.



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. 000-555	DE	2024
-------------------------	-------------	----	------

- Que en fecha veinte (20) de junio de 2025, se suscribe acta de prórroga No. 2 a la suspensión No. 2 entre **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024** en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024.
- Que en fecha veintidós (22) de julio de 2025, se suscribe acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 entre **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024** en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024.
- Que en fecha veintidós (22) de agosto de 2025, se suscribe acta de Reinicio No. 2 entre **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024**, en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024.
- Que en fecha veinticinco (25) de agosto de 2025, se suscribe el Adicional en valor y plazo No. 1 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024.
- Que en fecha veinticinco (25) de septiembre de 2025, se suscribe acta de suspensión No. 3 entre **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024** en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024.
- Que en fecha diez (10) de octubre de 2025, se suscribe acta de reinicio No. 3 entre **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024** en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024.
- Que en fecha diecisiete (17) de octubre de 2025, se suscribe acta de recibo final entre **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, representante de **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024**, en calidad de contratista y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario de la secretaria de Infraestructura Municipal en calidad de supervisor del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555 de 2024.
- No se presentaron multas ni sanciones.
- Que los documentos generados en el desarrollo del contrato son presentados en el informe final del contratista, los cuales fueron avalados por la supervisión; estos documentos reposan en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca.



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. 000-555	DE	2024
-------------------------	-------------	----	------

- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- En el acta de recibo final se incluyen los valores del contrato y valor del acta de recibo final.
- Del balance económico del contrato se concluye que el municipio de Arauca le adeuda al contratista la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$29.060.900,00)**, por concepto del acta de recibo final.

El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia del acta de liquidación.
3. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.
4. Copia del pago de aportes parafiscales.
5. Copia del pago de seguridad social integral.
6. Informe final de la supervisora y certificaciones.
7. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA**, representado legalmente por **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS** y **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE**, en calidad de representante del **CONSORCIO INTERVENTORÍA REPARCHEO 2024** contratista, una vez el municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$29.060.900,00)**.

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero, tal como consta en el registro presupuestal N° RP1343 de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2024, registro presupuestal N° RP0046 de fecha veintinueve (29) de enero de 2025 y registro presupuestal N° RP1102 de fecha veinticinco (25) de agosto de 2025.

CUARTO: El pago de saldo a favor del contratista queda condicionado al previo surtimiento de los ajustes presupuestales que corresponda, incluyendo trámite ante el concejo municipal si a ello hubiere lugar.

QUINTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE CONSULTORIA	No. 000-555	DE	2024
-------------------------	-------------	----	------

servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 000-555-2024.

Se firman por quienes en ella se intervinieron, a los

16 ENE 2026


KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE
R/L CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024
Contratista


HUGO MAURICIO DIAZ PARALES
Profesional Universitario SIM
Supervisor mediante Resolución 0014 del 10 de enero de 2025


VoBo. LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura Municipal


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca


VoBo. MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Revisó Aspectos Jurídicos: JEAN PIERRE SANDOVAL PINZÓN
Profesional de Despacho Municipal
